CONTRATO DE SUMINISTRO No. MSB-MIN-C-32-2023

FECHA	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONTRATISTA	IVAN DANILO HURTADO PLAZAS
CEDULA DE CIUDADANIA	1.049.635.690 DE TUNJA
OBJETO	"CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO DE LABOR) PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSACÓN BOYACÁ QUE TIENEN DERECHO A DICHA PRESTACIÓN."
Dirección	CALLE 55 N 9 02
Publicación	Secop *www.contratos.gov.co*
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES SETECIETOS SEENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.769.000,00).
PLAZO	OCHO (08) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO

El Municipio se complace en informarle que ha aceptado su oferta presentada en cumplimiento al procedimiento establecido en la sección cinco, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y SS del decreto 1082 de 2015 para lo cual usted debe cumplir con los siguientes requisitos:

PRIMERA: OBJETO. "**CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO DE LABOR) PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSACÓN BOYACÁ QUE TIENEN DERECHO A DICHA PRESTACIÓN**" El contratista se compromete con el Municipio a ejecutar bajo condiciones planteadas en la propuesta y descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad las cantidades que se describen a continuación:

ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y/O TRABAJADORES OFICIALES		UNIDAD	CANT
Descripción:	Camisa elegante - Dama	UNID	15
Materiales:	Material de alta calidad, lo suficientemente resistente para su uso diario; poliéster.		
Diseño:	Cuello corbata, elegante y moderna, colores y diseño a definir con la entidad.		

Descripción Material Diseño:	Bléiser - Dama Poliéster, Viscosa, Elastano Liso, Elegante, manga larga, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño :	Pantalón en tela - Dama Poliéster, Elastomero, tela licrada Elegante, Bota recta o ancha, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño :	Zapato - Dama Cuero suave, hecho a mano, Con suela de cuero abrasivo para una máxima adherencia Tipo botín cerrado o tacón, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15 Pares
Descripción: Materiales: Diseño :	Camiseta - Dama Tela licrada, 100% poliéster, Manga Corta, Silueta semiajustada, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Camisa elegante con botones - Caballero Algodón, Poliéster, Spandex Manga larga, Cuello corbata; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción Material Diseño:	Bleizer - Caballero Algodón y Poliéster Elegante, bolsillos laterales con tapas colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón – Caballero Dril, Algodón, Elastano Bota recta, bolsillos diagonales y bolsillos de ribete funcionales en posterior; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción:	Zapato - Caballero		

Materiales: Diseño:	Cuero suave, hecho a mano, 100% Textil Plantilla 100% Textil Suela 100% Sintético. Zapato masculino de punta redonda, detalle de pespuntes en los laterales, con acolchado en la parte trasera para mayor confort, Cordonera con siete pasados, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Overol Dril ignifugo Enterizo con cintas reflectivas, cremallera central de acondicionamiento doble.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón Jean industrial - Algodón – Poliéster Clásico color azul	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Camiseta – Caballero Poliéster Liviana y ligera, Tela transpirable, Secado rápido, Manga Corta, cuello en rib, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Bota Industrial Construcción: Inyectada, policarbonato Puntera: Policarbonato (No Metálica), Capellada: Bota en micropiel grabada de 6" de altura, Plantilla: Material microporo transpirable (EVA) 3mm, Ojaletes: Plásticos no conductores de electricidad, Contrafuerte: Tela no tejida, poliéster, resinas acrílicas, Cuello: Anatómico alto para mayor comodidad, Lengueta: Lona impermeable, forrada y acolchada, Suela: Poliuretano bicolor. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, flexible y con alta resistencia a la abrasión, Acabados: Recubrimiento en la puntera, menor desgaste.	UNID	15 Pares
Descripción:	Bota		

Materiales: Diseño:	Caucho Pantanera caña alta, Caña negra con suela crema, FORRO INTERNO: 100% poliéster tejido rizo, CAMBRIÓN: Puente estabilizador para el área del pie que brinda mayor confort al caminar, SUELA: Labrado profundo que proporciona un mayor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos, ayudando al mantenimiento y durabilidad de las mismas.	UNID	15 Pares
Descripción: Materiales: Diseño:	Casco ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno) Seguridad, Casquete fabricado en ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno) altamente resistente al impacto vertical. Sistema ajuste con ratchet. Sistema de suspensión fabricado en polipropileno y araña textil de nylon con de 6 puntos de apoyo, banda elástica anti sudor. Banda posterior reflectiva. Posee sistema lateral para adaptar protector auditivo tipo copa.	UNID	30
Descripción: Materiales: Diseño:	Guantes de seguridad Cuero Carnaza Guante de Carnaza; Carnaza Natural; Talla única; Color a definir con la entidad; Longitud total 13"	UNID	30
Descripción: Materiales: Diseño:	Gafas de protección Montura fabricada en Nylon, lentes en policarbonato Lentes que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades, Patillas con ajuste telescópico de tres posiciones, con recubrimiento en TPR (polietileno termoplástico) para mayor comodidad y agarre, Almohadilla nasal, Filtro UV -Anti Empañante- Anti Ralladuras,	UNID	30

	Colores disponibles: transparente y negro, Incluye cordón sujetador.		

La confección de cada prenda de vestir debe ser a la medida de cada uno de los funcionarios, por tal razón el contratista debe de manera personal, realizar la toma de medidas individual a cada funcionario y/o trabajador oficial que tiene el Derecho a esta prestación. Los colores y diseños de las prendas de vestir deben ser concertadas con cada uno de los funcionarios y/o trabajadores oficiales que tienen el Derecho a esta prestación o en su efecto con el supervisor del contrato. Las telas y materiales de los elementos requeridos deben ser enseñados al supervisor del contrato previa confección de las prendas y entrega de las mismas. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, realizando la entrega física en la oficina de Secretaria de Gobierno o donde la supervisión designe dentro del tiempo establecido, respectivamente y contando con la certificación de recibo de la misma entidad. Colaborar con el Municipio de Susacón en cualquier requerimiento que ella haga. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo la Oferta presentada. Dar a conocer a al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO, a través del supervisor designado. Acreditar a la legalización del contrato, y como requisito previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **SEGUNDA. Alcance**. - En desarrollo del objeto previsto en la cláusula anterior, el **CONTRATISTA** se obliga para con el Municipio a cumplir con confección y suministro de dotación (vestido de labor) para funcionarios de la alcaldía municipal de Susacón Boyacá que tienen derecho a dicha prestación. **OBLIGACIONES** de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta, los estudios de conveniencia y oportunidad debidamente desarrollados por el Municipio. **TERCERA. Valor. -** El Municipio se compromete a cancelar al contratista el valor unitario y en el valor total, **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.769.000,00)**. **CUARTA: Forma de pago.** El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato que se derive del proceso al recibido y liquidación de contrato previa constancia suscrita por el supervisor, así

como la certificación expedida por parte de la rectora de la Institución donde señale que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas. El Municipio de Susacón, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. **QUINTA. Plazo y Vigencia. –** ocho (08) días contados a partir de la fecha de inicio dentro de los cuales el contrato deberá ser indefectiblemente de liquidarse el acuerdo contractual. **SEXTA: sujeción a las apropiaciones presupuestales.** El Municipio cancelara con cargo al Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la tesonería del municipio de Susacón ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N 2023000470, por valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MILQUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.806.500,00),** Para lo cual se autoriza a la tesorera para hacer el ajuste hasta el valor adjudicado, de requerirse. **SÉPTIMA: GARANTÍA ÚNICA**. - De conformidad con lo establecido en el análisis del sector, y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y articulo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que determina los "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"; se relacionan al cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas;(ii) los contratos y su liquidación: y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas. Teniendo en cuenta la naturaleza, el valor y el objeto de la Contratación, se requiere la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato; garantiza que será cubierta a través de póliza expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

Clase de Riesgos	**%**	**Sobre el valor**	**Vigencia**
Cumplimiento del Contrato.	10	Del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10	Del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más.

OCTAVA: cláusula de indemnidad. Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa

las actuaciones del contratista, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. **NOVENA: Liquidación.** Las partes, o la Administración en su caso, procederán a la liquidación del contrato dentro del mes siguiente a la ocurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias: Una vez ejecutado su objeto, al vencimiento de su término, ejecutoriada la resolución que declare su caducidad o terminación unilateral, o por la ocurrencia de alguna de las causales o circunstancias previstas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, o cualquier otra ley. Para el efecto, se deberá presentar previamente el informe de labores realizadas y las actas que le acredité la ejecución a satisfacción expedida por el Supervisor o interventor sobré el estado en que se encuentra. **NOVENA. Control y Vigilancia. -** El control y vigilancia de esta orden estará a cargo del supervisor a la Secretaria de Gobierno debidamente designado por el señor Alcalde Municipal, quien supervisará la debida ejecución de la presente orden por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1**. Verificar que éste cumpla con las obligaciones descritas en las clausulas primera y segunda de este Contrato. **2.** Velar porque la parte contratista cumpla con el objeto pactado y porque éste sea de la mejor calidad; porque acate las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, porque obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **3.** Certificar el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y firmar las actas respectivas. **DECIMA. Inhabilidades e Incompatibilidades. -** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma de la presente orden, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA Validez y perfeccionamiento**. Para el perfeccionamiento del presente, se requiere llenar las siguientes formalidades **a)** Firma de las partes. **b)** el contratista ha presentado los siguientes documentos**: los exigidos en la convocatoria y aportados según acta de evaluacion**.

POR EL MUNICIPIO

SILVIO ALBERTO RINCON ORTEGA
ALCALDE MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA

IVAN DANILO HURTADO PLAZAS
CONTRATISTA